**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-027-2021**

En Zipaquirá, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), Nelson Javier Villamil Cano, Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente, procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos de la propuesta presentada en el marco de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-012-2023 y recomendar al señor alcalde de Zipaquirá la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL ALBERGUE DE LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO Y ABANDONO Y LA ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA PRIMARIA DE LOS MISMOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL FORTALECIMIENTO BIENESTAR ANIMAL Y CONVIVENCIA SOLIDARIA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2023"**

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día doce (12) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (9:00 a.m.), se evidencio (01) propuesta cargada en la plataforma del Secop II que se relaciona a continuación, conforme acta de publicación de ofertas;


Nombre de la oferta FUNDACION ANIMALOVE 2023
Número del proceso SAMC-012-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor FUNDACIÓN ANIMALOVE
COLOMBIA, Zipaquirá
Número de documento 900575031
(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsable Fundación Animalove

| **Propuesta N° 1:** | |
|---|---|
| PROPONENTE: | FUNDACIÓN ANIMALOVE ENTIDAD SIN AMINO DE LUCRO |
| NIT | 900.575.031-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL | JENIFFER HERNÁNDEZ PÉREZ |
| IDENTIFICACIÓN: | 1.019.040.794 DE BOGOTÁ |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | PÓLIZA N° 21-44-101409925 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.<br>VIGENCIA DESDE 13-04-2023 HASTA EL 20-07-2023<br>VALOR ASEGURADO $11.373.750 |
| VALOR DE LA PROPUESTA: | CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($113.737.500 |
| OBSERVACIONES: | PRESENTA PROPUESTA EN PLATAFORMA SECOP 2 |

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:**

1) **Experiencia Requerida.**

El proponente deberá acreditar un (1) contrato cuyo objeto sea la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA BRINDAR ALBERGUE EN HOGAR DE PASO A LOS CANINOS Y/O FELINOS EN CONDICIÓN DE RIESGO Y ABANDONO,** celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior una (01) vez el Presupuesto Oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legalesvigentes a la fecha de terminación. estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios y deberá incluir en el contrato todos los códigos descritos a continuación:

| **CODIGO** UNSPSC | **NOMBRE** |
|---|---|
| 10121800 | ALIMENTO PARA PERRO Y GATO |
| 10111300 | TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS |
| 70122000 | SALUD ANIMAL |

**PROPONENTE 1:** ANIMALOVE

| **CONTRATO No 1** | | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE/ NO CUMPLE** | **FOLIO** |
|---|---|---|---|---|
| **OBJETO** | Prestación de servicios, como centro de bienestar animal para el albergue de los caninos y felinos que se encuentran en situación de riesgo y abandono en el municipio de Zipaquirá Cundinamarca, al igual que la atención médico veterinaria primaría de los mismos. | El proponente aporta certificación requerida con códigos 70121800 10121800 70122000 | **CUMPLE** | **En 1 folio** |
| **CONTRATISTA** | FUNDACIÓN ANIMALOVE | | | |
| **CONTRATANTE** | **GUARDERÍA CLUB CAMPESTRE PARAÍSO ANIMAL** | | | |
| **No. DE CONTRATO** | **CONTRATO 620-2022** | | | |
| **VALOR** | **$148.871.280** | | | |
| **FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN** | 30/8/2022<br>29/10/2022 | | | |

Una vez verificada la propuesta presentada por **FUNDACIÓN ANIMALOVE**, se pudo verificar que se celebró el contrato, que cumple con lo solicitado por el municipio y el valor total ejecutado requerido

**2. ASPECTO TÉCNICO**

| OTROS REQUISITOS TÉCNICOS | OBSERVACIÓN | FOLIO | VERIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los numerales 2 | Aporta documento requerido Cumplimiento suscrita por el representante legal que indica "manifiesto que en caso de ser adjudicado cumpliré con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en el numeral 2" | En 2 folios | CUMPLE |
| El proponente deberá contar con un albergue que tenga un área mínima de 2000 metros, acondicionado como guardería u hogar de paso, con puertas e instalaciones resistentes que impidan que los animales puedan abrir los mecanismos de seguridad.<br><br>**Nota**. Para acreditar este requisito el proponente debe aportar una carta de Compromiso bajo la gravedad de juramento, en la cual indique quecuenta con el espacio requerido, así como la indicación de su ubicación. | El proponente aporta documento en el cual indica que el predio ofertado para el albergue de los caninos y felinos tiene un área de 48000 metros y cuenta con las instalaciones requeridas, por ello aporta registro fotográfico<br>✓ Espacio para los caniles<br>✓ Espacio para las gateras<br>✓ Laboratorio | En 12 folios | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ✓ Sala de cirugía<br>✓ Sala de recuperación<br>✓ Cuarto para baño de caninos y felinos<br>Además, anexa registro fotográfico de lo enunciado. | | |
| **1. PERSONAL**<br><br>Para la ejecución del contrato, requiere contar con el siguiente personal:<br><br>**VETERINARIO**<br><br>Deberá contar un (1) Médico Veterinario con experiencia profesional mínima de 5 años, para lo cual de aportar los siguientes documentos<br><br>1. Hoja de vida.<br>2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar si aplica.<br>3. Diploma de estudio.<br>4. Certificaciones de experiencia.<br>5. Tarjeta profesional<br>6. Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.<br>7. Carta de compromiso, en el cual manifieste su voluntad de prestar el servicio durante el plazo de ejecución del contrato | El proponente aporta documentos requeridos del veterinario Cristian Castiblanco Acosta.<br>• Antecedentes fiscales y judiciales.<br>• Fotocopia de la cedula de ciudadanía<br>• Certificaciones de Experiencia<br>• Carta de compromiso, en el cual manifieste su voluntad de prestar el servicio durante el plazo de ejecución del contrato.<br>• Diploma de estudio.<br>• Hoja de vida<br>• Tarjeta profesional | En 10 folios | CUMPLE |
| **CUIDADOR 1**<br>Deberá contar con dos (02) personas naturales bachilleres con experiencia mínima de seis (6) meses en atención y cuidado animal, para lo cual debe aportar los siguientes documentos:<br><br>2. Hoja de vida.<br>3. Fotocopia de la cedula | CUIDADORES:<br>El proponente aporta documentos requeridos del cuidador Johan Esteben Triana Medina,<br>Presenta la documentación que se | En 9 folios | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| de ciudadanía y libreta militar si aplica.<br>4. Diploma de bachiller.<br>5. Certificaciones de experiencia.<br>6. Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.<br>7. Carta de compromiso, en el cual manifieste su voluntad de prestar el servicio durante el plazo de ejecución del contrato | relaciona a continuación<br>1. Hoja de vida.<br>2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar si aplica.<br>3. Diploma de bachiller.<br>4. Certificaciones de experiencia.<br>5. Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.<br>6. Carta de compromiso, en el cual manifieste su voluntad de prestar el servicio durante el plazo de ejecución del contrato | | |
| **CUIDADOR 2**<br>Deberá contar con dos (02) personas naturales bachilleres con experiencia mínima de seis (6) meses en atención y cuidado animal, para lo cual debe aportar los siguientes documentos:<br>1. Hoja de vida.<br>2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar si aplica.<br>3. Diploma de bachiller.<br>4. Certificaciones de experiencia.<br>5. Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.<br>Carta de compromiso, en el cual manifieste su voluntad de prestar elservicio durante el plazo de ejecución del contrato | El proponente aporta documentos requeridos de la cuidadora Valeria Forero Pérez<br><br>Presenta la documentación que se relaciona a continuación<br>1. Hoja de vida.<br>2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía<br>3. Diploma de bachiller.<br>4. Certificaciones de experiencia.<br>5. Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.<br>6. Carta de compromiso, en el cual manifieste su voluntad de prestar el servicio durante el plazo de ejecución del contrato | En 8 folios | CUMPLE |

Verificada la propuesta presentada por el proponente FUNDACIÓN ANIMALOVE, se constató que CUMPLE con los requisitos técnicos anteriormente descritos, y que están establecidos en el pliego de condiciones del Proceso **SA-MC-012-2023**; por tanto, se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE.

## I. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, por la cual se expide el estatuto anticorrupción, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que presente la mejor relación de calidad y precio para la entidad.
La Alcaldía de Zipaquirá debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VII.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Zipaquirá realizará ponderación del aspecto de calidad y económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado el valor de la propuesta, en un valor máximo de 1000 puntos calculados de la siguiente manera:

**EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

| **CRITERIO DE EVALUACION** | **PUNTAJE** |
|---|---|
| A. FACTOR ECONOMICO | 40 puntos |
| B. FACTOR CALIDAD | 43,5 puntos |
| C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | 0,25 puntos |
| D. MIPYMES | 0,25 puntos |
| E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 puntos |
| F. MANO DE OBRA LOCAL | 5 puntos |
| G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 1 puntos |
| **TOTAL** | **100 PUNTOS** |

### A. PONDERACIÓN ECONÓMICA

*** EVALUACIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS:**

**PROPUESTA ECONÓMICA CAURENTA PUNTOS:**

El Municipio de Zipaquirá a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo quinientos (40) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica

**UN ÚNICO PROPONENTE.**

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

- El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el presente proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

- El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el respectivo formato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

**PROPONENTE**: FUNDACIÓN ANIMALOVE NIT 900.575.031-0

Una vez verificada la propuesta económica presentada por el proponente FUNDACIÓN ANIMALOVE se evidencia que su propuesta no supera el valor del presupuesto oficial, por lo tanto, se procede a realizar la ponderación así

VALOR PROPUESTA: $113.737.500
PUNTAJE= 40 puntos

**B. FACTOR DE CALIDAD**

**DOMICILIO EN ZIPAQUIRÁ (43,5 PUNTOS)**

Al Proponente que ofrezca albergue, para la atención prioritaria de los caninos y felinos en condición de vulnerabilidad en el municipio de Zipaquirá obtendrá 30 puntos.

| **REQUISITO** | OBSERVACIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| **DOMICILIO EN ZIPAQUIRÁ (20 PUNTOS)**<br><br>Al Proponente que ofrezca albergue, para la atención prioritaria de los caninos y felinos en condición de vulnerabilidad en el municipio de Zipaquirá obtendrá 30 puntos.<br><br>✓ **Nota.** para acreditar lo anterior, se verificará la dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal o en la matricula mercantil adjunta a la oferta | La entidad verifica que la FUNDACIÓN ANIMALOVE se encuentra ubicada en la finca el bosque vereda Barro Blanco del municipio de Zipaquirá- Cundinamarca, conforme a la información registrada en cámara de comercio | 30 |

| **REQUISITO** | OBSERVACIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---|---|
| **DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS (20 PUNTOS)**<br><br>Se calificará con máximo de 20 puntos al oferente que certifique contar con la disponibilidad inmediata de los equipos médicos necesarios para la atención prioritaria de los felinos y caninos, tales como:<br><br>-Equipo de análisis sanguíneo<br>-Equipo de anestesia<br>-Ecógrafo<br>-Equipo de infusión<br>-Microscopio<br>-Auto clave<br>-Electro visturi<br>Multiparametros.<br><br>**Nota** Para acreditar este requisito deberá presentar carta de compromiso que se firma bajo la gravedad de juramento, donde se acredite la disponibilidad de los equipos y también debe aportar registro fotográfico de los mismos | El proponente aporta documentos bajo la gravedad del juramento donde indica que cuenta con los equipos médicos requeridos tales como:<br><br>Equipo de análisis sanguíneo<br>-Equipo de anestesia<br>-Ecógrafo<br>-Equipo de infusión<br>-Microscopio<br>-Auto clave<br>-Electro visturi<br>Multiparametros | 13,5 |

**C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)**

Se asignarán 0,25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas

de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

**Forma de Acreditación:**

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

**PROPONENTE: FUNDACIÓN ANIMALOVE NIT 900.575.031-0**

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN | FOLIOS |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN ANIMALOVE NIT 900.575.031-0 | CUMPLE | El oferente presenta certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal donde señala de manera detallada la persona que conforma el cargo de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. | **4 FOLIOS** |
| PUNTAJE | **0,25 PUNTOS** | | |

**D. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (Hasta 0,25 puntos)**

Se asignarán máximo 0,25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

*1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

*2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

**PROPONENTE: FUNDACIÓN ANIMALOVE NIT 900.575.031-0**

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN | FOLIOS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN ANIMALOVE NIT 900.575.031-0 | CUMPLE | El oferente presenta certificación expedida por el revisor fiscal donde señala bajo la gravedad de juramento que la FUNDACION ANIMALOVE es una PEQUEÑA EMPRESA y se | **4 FOLIOS** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | encuentra clasificada en el grupo empresarial de (MYPE o MIPYME), según lo establecido en el artículo 2 de la ley 905 de 2004, modificado por el Artículo 2 de la Ley 905 de 2004 | |
| PUNTAJE | **0,25 PUNTOS** | | |

## A. PUNTAJE PARA INCENTIVAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10) PUNTOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 680 de 2021, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

En la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales ó miembros de consorcios ó uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad de cada persona.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

| Concepto | Puntaje |
|---|---|
| Promocion de bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional | 10 |
| Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros | 5 |

**PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**
La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:

i) servicios nacionales o

ii) con Trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional debe presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional

**PROPONENTE: FUNDACIÓN ANIMALOVE NIT 900.575.031-0**

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN | FOLIOS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN ANIMALOVE NIT 900.575.031-0 | CUMPLE | Se aporta carta suscrita por el representante legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento que la procedencia de personal ofrecido para los servicios son de origen nacional 100% y se relaciona el nombre del personal ofrecido, el documento de identificación y la nacionalidad | **1 FOLIOS** |
| PUNTAJE | **10 PUNTOS** | | |

**INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL**

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe allegar manifestación bajo la gravedad de juramento el

porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

**NOTA:** El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de apoyo a la industria nacional deberá ser anexado por el oferente cumpliendo con los requisitos que el pliego de condiciones determine y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, así mismo tampoco es objeto de subsanabilidad.

**De no presentar carta destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido o el mismo no cumpla las condiciones previstas no se otorgara puntaje por este factor.**

**B. APOYO AL DESARROLLO Y MANO DE OBRA LOCAL: (5 puntos)**

Se asignarán 5 puntos al proponente que expresamente ofrezca la vinculación laboral de hasta dos (2) personas, 2,5 puntos por cada persona domiciliada en el Municipio de Zipaquirá, durante toda la ejecución del contrato.

No se asignará puntaje a quien NO ofrezca la vinculación laboral de personas domiciliados en el Municipio, o a quien NO aporte con la propuesta la manifestación expresa sobre su ofrecimiento y cualquiera de los documentos solicitados.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe aportar manifestación expresa y suscrita por el mismo o el Represéntate Legal, donde acredite que vinculará laboralmente a personal domiciliado en el Municipio, contratados durante toda la ejecución del contrato, la hoja de vida de cada persona ofrecida, la copia del documento de identidad y certificación de residencia emitida por la Secretaria de Gobierno en la que se acredite que la persona reside en el Municipio de Zipaquirá, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

**PROPONENTE: FUNDACIÓN ANIMALOVE NIT 900.575.031-0**

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN | FOLIOS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN ANIMALOVE NIT 900.575.031-0 | CUMPLE | El proponente No presenta certificado de residencia | **----** |
| PUNTAJE | **0 PUNTOS** | | |

**PUNTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (01):**

Se asignará 1 punto, al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje indicado a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| **Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente** | **Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido** |
|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

Para la acreditación de este puntaje el oferente deberá presentar:
1. Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o plural o el revisor fiscal, según corresponda, en la que indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, precisando el nombre y el documento de identidad.
2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que se acrediten las personas con discapacidad vinculadas a la planta de personal.

De acuerdo con la ley 1882 de 2018, en la audiencia de adjudicación se abrirá el segundo sobre que contiene la oferta económica, se correrá traslado en la misma diligencia **solo a los proponentes habilitados** y se realizará la verificación aritmética aplicando los criterios indicados por la entidad, y se establecerá el orden de elegibilidad.

SOBRE 2: El oferente deberá en el sobre 2 presentar la oferta económica.

| **PROPONENTE** | **VERIFICACIÓN** | **OBSERVACIÓN** | **FOLIOS** |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN ANIMALOVE NIT 900.575.031-0 | Se realiza verificación por parte de la entidad, pero el | No se le asigna puntuación | **N/A** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | proponente no aporta documentos para acreditar este factor de escogencia y calificación. | | |
| PUNTAJE | **0 PUNTOS** | | |

**RESUMEN DE PUNTUACION**

| **CRITERIO DE EVALUACIÓN** | **PUNTAJE** |
|---|---|
| Propuesta económica | 40 puntos |
| Factores de Calidad | 43,5 puntos |
| Incentivo emprendimientos y Empresas de mujeres | 0,25 puntos |
| D. MIPYMES | 0,25 puntos |
| Apoyo a la Industria Nacional | Máximo 10 puntos |
| Mano de obra local | 0 puntos |
| Personas con discapacidad | 0 puntos |
| **CALIFICACIÒN TOTAL** | **94 puntos** |

**RESUMEN DE EVALUACIÒN Y VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES**

| **DOCUMENTO** | **FUNDACIÓN ANIMALOVE** | |
|---|---|---|
| | **CUMPLE/ NO CUMPLE** | **INDICADOR** |
| **REQUISITOS JURIDICOS** | **CUMPLE – HABILITADO** | |
| **REQUISITOS FINANCIEROS- INDICADORES FINANCIEROS** | **CUMPLE – HABILITADO** | |
| **REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA MINIMA** | **CUMPLE – HABILITADO** | |
| **REQUISITOS TÉCNICOS – EQUIPO DE TRABAJO-PERSONAL** | **CUMPLE – HABILITADO** | |
| **RESULTADO** | **CUMPLE – HABILITADO** | |

**Nelson Javier Villamil Cano**
**Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente**